



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar **sesión Extraordinaria**, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento **Pleno** el próximo **jueves, día 12 de Julio de 2007, a las 19:00 horas**, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Periodicidad y régimen de sesiones del Pleno.

PUNTO 2º.- Constitución de los Grupos Políticos Municipales y designación de sus Portavoces.

PUNTO 3º.- Conocimiento de Resoluciones del Alcalde sobre formación de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde y nombramiento de Concejales - Delegados.

PUNTO 4º.- Conocimiento de las Delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en favor de Concejales.

PUNTO 5º.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

PUNTO 6º.- Nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de competencia del Pleno.

PUNTO 7º.- Propuesta de modificación de la fórmula de gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y, consiguiente disolución del Organismo Autónomo.

PUNTO 8º.- Modificación de créditos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurren a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, en Mérida a diez de julio de dos mil siete